



31300-21

Medellín,

Señor
Anónimo

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-432647-0500
Fecha: 2019-07-30 12:27:18
Enviar a: ANONIMO
No. Folios: 1

ASUNTO: Traslado respuesta Radicado Sim 11827386

Respetado Anónimo,

Con el ánimo de darle una respuesta de fondo a su petición, y con ajuste a la ley 1755 de 2015, según el artículo 21, su solicitud será trasladada a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, quien es la competente para darle una solución integra al caso por usted expuesto con relación a "Brote en CDI donde no se activa ruta". En este sentido, le informamos que los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad idónea para hacerlo.

Sin embargo, seguimos atentos a que se le dé trámite a su petición en los términos y oportunidad requerida.

Este comunicado se fijará: el día 30 de julio de 2019 y se desfijará el día 5 de agosto de 2019.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
Supervisora del Convenio 0410 de 2019

Elaboró y Proyectó: Claudia Maritza Londoño Grajales / Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Revisó y Aprobó: Silvia Montoya Echeverri/ Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición